

STT. 13 01 \* 🚍

1 1 MAY 2017 Manizales,

Señor (a) TANIA MARGARITA MACKENZIE TORRES Calle 69 A N 27-124 Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas UEV207 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (2) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

José A. Cardonas JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co f Alcaldía de Manizales 🛭 🖾 @CiudadManizales











### Secretaria de Tránsito y Transporte

STT. 1 3 0 1 \* 🖺

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a)
JOSE GUSTAVO GOMEZ VALENCIA
Carrera 23 B N 74-17
Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas HHX456 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho Secretaría de Tránsito y Transporte José A. Cardenas José ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### **ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

Swww.manizales.gov.co
FAlcaldía de Manizales









# Secretaría de Transito v

STT. 13 01 = 5

Manizales, 11 1 MAY 2017

Señor (a) **INFIMANIZALES** carrera 22 N 18-09 Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993. a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas JBS800 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiguete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

7050 A Cardenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN Profesional Especializado

Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co 









Secretaría de Iransito v

STT. 1 3 1 1 - 5

Manizales, 11 1 MAY 2017

Señor (a) NATALIA JARAMILLO RESTREPO Calle 58 N 25-25 Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993,

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas NAS320 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

cicsé A. Càrdenas JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 √www.manizales.gov.co 









STT. 1 3 0 1 T.

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a) SANTIAGO VALENCIA SEPULVEDA Carrera 20 N 75 A-38 Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993. a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas NAK266 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBÉRTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

ctosé A condenas JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 









### <sup>Secretaria de</sup> Tránsito y Transporte

STT. 1 3 0 1 - 🚡

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a) **LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ**Carrera 17 N 2-73
Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **DKV701** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(1)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co









# Tránsito y Transporte

STT. 1 3 1 1 - 💽

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a)
HECTOR FABIO GUTIERREZ GIRALDO
Calle 11 A N 28-48
Manizales

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas JBS080 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### **ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales











STT. 1 3 0 1 = 5

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a)
PAULA ANDREA ALZATE ISAZA
Calle 1 N 1-16
Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas **UEU452** de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en **(1)** tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretatió de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

Tosé A. lardenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### **ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales









### Secretaria de Tránsito y Transporte

STT. 1 3 0 1 - 🖫

Manizales, 11 1 MAY 2017

Señor (a)
SIDNEY JACKELINE CASAS PACHON
Carrera 1 este N 51 CS 19
Mosquera- Cundinamarca

ASUNTO: EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas NAP093 de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



**ALCALDÍA DE MANIZALES** 

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales









# Secretaría de Transito v

STT. 13 11 = 6

Manizales, 11 1 MAY 2017

Señor (a) JOHN JAIRO CARMONA LOAIZA Calle 48 B N 39A-61 Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas DPX32D de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

José A. Cardenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 









# Tránsito y Transporte

STT. 1 3 1 1 = 3

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a)
ANDRES GIOVANI POSADA PINEDA
Calle 51C N 20-37
Manizales

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas COJ98E de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (1) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que *el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias* (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

Clase A. Ourdenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado
Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales









# Secretaría de Transito v

STT. 1 3 0 1 = 5

Manizales, 1 1 MAY 2017

Señor (a) JOSE EDGAR MURILLO RIVERA Carrera 3A N 5-22 Neira - Caldas

ASUNTO:

EVASIÓN PAGO DE TIQUES ZONA AZUL

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED.17077-17

Las Zonas Azules son espacios de permitido parqueo establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante Acuerdo 038/93 y sus tarifas fueron fijadas por medio del Decreto 132 de 1993, a través de los cuales se controla el parqueo en el espacio público.

El Programa de Zonas Azules se convierte en una importante estrategia de inclusión laboral a las personas en situación de discapacidad de nuestro Municipio; es por ello que éste Organismo de Tránsito, ha implementado mecanismos de control, donde se pudo establecer que el vehículo de placas JMB88B de su propiedad- evadió el pago correspondiente, evidenciado en (2) tiquete (s).

Por lo anterior, le invitamos a reconocer la labor y la función que tiene el Orientador en un espacio de zona azul y a utilizar racionalmente el espacio público; así como también, le agradecemos acercarse a cancelar el tiquete correspondiente a la Asociación de Personas con Discapacidad, ubicada en la calle 12 N° 13A-77 - teléfono 8801853.

De igual manera le recordamos que el pago del parqueo en zonas azules es de obligatorio cumplimiento y su omisión acarrea sanciones pecuniarias (15 SMDLV), de conformidad con el Decreto 0146 de 2003

Evítese sanciones.

CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN

Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte

Tres A. Cardenas

JOSÉ ABAD CÁRDENAS RENDÓN

Profesional Especializado Unidad de Gestión Técnica

Copia: Sra. GLORIA YANETH QUITIAN. Administradora Zonas Azules. zonasazulesmanizales2015@gmail.com

Proy/Elaboró: Claudia Lorena L



#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co 





